

Río Gallegos, 28 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 77.578/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Mg. Sabrina BILLONI, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, se trasladen a Güer Aike, el día 2 de diciembre de 2024, en el horario de 14 a 18 hs, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de las asignaturas Biología General y Botánica;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados, a excepción de los estudiantes MARTINEZ Stephanie de los Angeles y PAREDES María Lourdes, los cuales no podrán ser incorporados a la nómina de autorizados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de los docentes Fabiana VARGAS, Julia CHAZARRETA y Gabriel OLIVA;

QUE por Nota N° 199/24 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos mencionados por la docente Mg. Sabrina BILLONI se encuentran en condiciones académicas para realizar la asignatura Biología General;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 27 de noviembre y hasta el 29 de noviembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

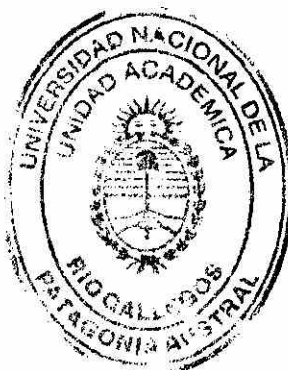
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a trasladarse a Güer Aike, el día 2 de diciembre de 2024, en el horario de 14 a 18 hs, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de las asignaturas Biología General y Botánica, bajo la responsabilidad de los docentes Fabiana VARGAS, Julia CHAZARRETA y Gabriel OLIVA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
BAUTISTA Kamila	46.554.133	16-07-2005
BENAVIDEZ Silvina Esther	46.073.463	14-12-2004
BOBBIO Santiago	46.486.987	15-08-2005
CHAVEZ CORADINI Diana Florencia	42.285.530	28-12-1999
CHOROLQUE Milagro Ángeles	46.410.197	26-05-2005
CONIGLIO PUCHETA Marcel Donato	46.607.920	16-06-2005
FELGUEROSO Agustina	46.934.874	14-02-2006
GALLARDO Mariano David	44.558.808	01-03-2003
GARCIA TEZANOS PINTO Farah Elizabeth	46.145.363	09-09-2004
GOMEZ AVILES Ariadna Belén	44.753.630	21-06-2003
HERNANDEZ RODRIGUEZ Hecdibel Carolina	96.006.114	16-06-2005
JARAMILLO AGÜERO Valentina Aynara	45.887.345	03-09-2004
NUÑEZ Iara Ayme	47.299.645	15-05-2006
ORTEGA Gianella Morena	43.926.580	23-12-2001
PALACIOS FONTANA Micaela Agustina	42.285.507	17-12-1999
PISANI Rocco Santino	46.809.034	08-12-2005
REINECKE Cristina Ariana	45.356.678	21-01-2004
SOTO RIVERO David	46.549.820	11-09-2005
VERA Bianca Micaela Milagros	46.809.176	06-03-2006
YANEZ MERCADO Nelson Uriel	46.723.926	19-08-2005
ZABALA Ihara Nair	46.333.566	01-10-2005

